DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO No.:	N° 472 DE 2025
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA ALTAVISTA S.A.S NIT. 900.813.418-9 R/L: MARIO ALEJANDRO OSORIO DUEÑAS C.C. No. 1.121.883.926 de Villavicencio
OBJETO:	MODIFICACION N° 1, AL CONTRATO N° 472 de 2025 cuyo objeto es "ADECUACIÓN DE ZONA DE GRADERIAS EN ESTRUCTURA METALICA Y ANDENES PARA LA CANCHA BMX DEL COMPLEJO DEPORTIVO COVISAN"
VALOR INICIAL:	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE, ($142.488.019,00) IVA INCLUIDO.
VALOR ADICIÓN:	N/A
CDP	442 DE 09 DE JULIO DE 2025.
RP	665 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES
FECHA ACTA MODIFICATORIA:	TRES (03) DE OCTUBRE DE 2025.

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los TRES (03) días del mes de OCTUBRE de 2025, se reunieron en las oficinas del Instituto, el Doctor **JOSIMAR BRAYN LOPEZ BURGOS** nombrado mediante Decreto N° 149 del 30 de julio de 2025 y posesionado mediante acta N° 352 de julio 30 de 2025, facultado para contratar en nombre y representación del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio y el contratista **CONSTRUCTORA ALTAVISTA S.A.S**, NIT. 900.813.418, representada legalmente por MARIO ALEJANDRO OSORIO DUEÑAS, identificado con cedula de ciudadanía número 1.121.883.926 de Villavicencio, con el fin de celebrar la presente Acta Modificatoria 01 del contrato No. 472 de 2025, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: QUE el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN –IMDER el día 03 de OCTUBRE del 2025 se celebró el contrato No. 472 de 2025, cuyo objeto "ADECUACIÓN DE ZONA DE GRADERIAS EN ESTRUCTURA METALICA Y ANDENES PARA LA CANCHA BMX DEL COMPLEJO DEPORTIVO COVISAN"

SEGUNDA: Que las partes suscribieron acta de inicio de fecha 03 de OCTUBRE 2025, con un plazo de DOS (02) MESES.

TERCERA: Que la supervisión y el contratista realizaron comité de obra donde se dio viabilidad dadas las condiciones técnicas y ejecución realizada, para suscribir la presente acta de modificación No 1.

CUARTA: Que el supervisor del CONTRATO, la licenciada NAYIBER REYES LINARES Subdirectora Técnica IMDER, presenta solicitud de fecha 02 de octubre del 2025 para que se tramite modificación 01, al contrato de obra No. 472 de 2025, en la cual indica:

> *Por medio de la presente, me permito informar que el señor* MARIO ALEJANDRO OSORIO DUEÑAS*, representante legal del* **CONSTRUCTORA ALTAVISTA S.A.S,** *presentó solicitud de modificación de mayores y menores cantidades a ejecutar, del contrato N° 472 de 2025, cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO IMDER."*
>
> *Esta solicitud se genera debido al balance de las actividades finales a ejecutar, identificando algunas diferencias entre las cantidades inicialmente previstas en el contrato*

Scanned with CamScanner

de mantenimiento y mejoramiento y las requeridas durante la ejecución. Estas variaciones obedecen a circunstancias técnicas y operativas propias de la fase constructiva. Por tal motivo se realizó revisión por parte del apoyo a la supervisión la Ingeniera civil, Maristella Santana Torres quien avaló lo siguiente:

- *El balance final de las cantidades a ejecutar en el contrato de obra 326 de 2025, definiendo el valor de mayores y menores cantidades, soportado con memorias de cálculo específicas de cada actividad a ejecutar*
- *Revisión y aprobación de los ítems no previstos contractualmente, establecidos mediante acta de fijación de precios, que se anexa a la presente solicitud*
- *La modificación de mayores y menores cantidades presente, no genera adición en tiempo ni en valor.*

QUINTA: Es de indicar que con la suscripción del acta modificatoria No. 1, NO se afecta la esencia misma del contrato, y que la suscripción de esta acta es necesaria, viable, y está dentro del plazo contractual, teniendo en cuenta que con ella no se causa agravio alguno a la entidad o desequilibrio económico al conveniente, según las consideraciones que anteceden. **Concepto C- 017 de 2025 - CCE** *[...] la ejecución de los contratos estatales está sujeta a los cambios propios del paso del tiempo. Así, durante la etapa de planeación, las Entidades Públicas estiman y determinan las prestaciones que demanda la satisfacción de la necesidad de interés colectivo que pretende satisfacer. No obstante, durante la ejecución del contrato, las partes pueden identificar alguna de las siguientes situaciones: i) la necesidad de mayores cantidades de bienes o actividades a las inicialmente previstas, a lo que se le conoce como "mayores cantidades de obra", "obras adicionales" o adición de "ítems contractuales"; y ii) la necesidad de ampliar las prestaciones contractuales, mediante la ejecución de nuevos ítems o actividades, no incluidos en el contrato inicial*

Que, como expresión del Principio de Autonomía de la Voluntad en la Contratación Estatal, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes pueden realizar modificaciones que consideren necesarias y convenientes.

Por lo anterior se hace necesario realizar la presente acta modificatoria N° 01, conforme las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: **MODIFICAR** la "CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR:" del contrato N° 472 de 2025, teniendo en cuenta el ajuste de mayores y menores cantidades realizado, para los efectos fiscales y legales el valor queda en la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE, ($142.488.019,00) IVA INCLUIDO y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato resultante, según sus valores unitarios así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	VALOR TOTAL
1,0	PRELIMINARES				$416.137,92		$ 0,00		$ 70.185,28		$ 345.952,64
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO CONVENCIONAL OBRA ARQUITECTÓNICA (M2) NO INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA	m2	120,48	3.454,00	$ 416.137,92	0,00	$ 0,00	20,32	$ 70.185,28	100,16	$ 345.952,64

Scanned with CamScanner

2,0	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				$ 2.867.562,21		$ 0,00		$ 1.373.381,17		$ 1.494.181,04
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0-2.00, incluye cargue	m3	20,11	77.117,00	$ 1.550.822,87	0,00	$ 0,00	12,60	$ 971.674,20	7,51	$ 579.148,67
2,2	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO	m3	22,06	59.689,00	$ 1.316.739,34	0,00	$ 0,00	6,73	$ 401.706,97	15,33	$ 915.032,37
3,0	**ESTRUCTURAS DE CONCRETO**				$ 20.936.022,65		$ 0,00		$ 4.165.834,66		$ 16.770.187,99
3,1	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO,ARMADO,COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	kg	147,03	8.187,00	$ 1.203.734,61	0,00	$ 0,00	26,82	$ 219.575,34	120,21	$ 984.159,27
3,2	BORDILLO FUNDIDO EN SITIO E=0.15 M B=0.20 H=0.55 M CONCRETO REFORZADO 3000 PSI - 20.7 MPa MEZCLA EN OBRA. INCLUYE ACERO DE REFUERZO	m	51,00	130.140,00	$ 6.637.140,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 130.140,00	50,00	$ 6.507.000,00
3,3	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 20.7MPa(3000PSI)MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	m3	16,54	791.726,00	$ 13.095.148,04	0,00	$ 0,00	4,82	$ 3.816.119,32	11,72	$ 9.279.028,72
4,0	ESTRUCTURAS MÉTALICAS				$ 84.549.757,64		$ 0,00		$ 0,00		$ 84.549.757,64
4,1	ESTRUCTURA PARA GRADERIAS EN ALUMINIO EN 3 NIVELES, CON ALTURA DE 2 m (AREA QUE CUBRE 3.5m*18m) INCLUYE BARANDAS PERIMETRALES, PISO EN PERFILES DE ALUMINIO , AFORO PARA 100 PERSONAS, SILLETERIA CON ESPALDAR ALTO, EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO DE 41.5*35*25	GL	1,00	52.250.000,00	$ 52.250.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 52.250.000,00
4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN LAMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 6 MM (CRISTAL). NO INCLUYE ESTRUCTURA	m2	100,00	109.881,00	$ 10.988.100,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	100,00	$ 10.988.100,00
4,3	ESTRUCTURAS EN ACERO ESTRUCTURAL ASTM A500 (FABRICACIÓN, MONTAJE Y PINTURA)	kg	728,28	29.263,00	$ 21.311.657,64	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	728,28	$ 21.311.657,64

Scanned with CamScanner

NP	ITEMS NO PREVISTOS				$ 0,00		$ 5.609.382,91		$ 216,25		$ 5.609.400,47
N.P 1.1	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.10 M. ESTRUCTURA MADERA COMÚN. BASES EN CONCRETO 2000 PSI	m		$ 65.534,17		59,00	$ 3.866.516,03	0,00	$ 0,00	59,00	$ 3.866.516,03
N.P 1.2	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	kg		$ 8.059,50		216,25	$ 1.742.866,88	0,00	$ 0,00	216,25	$ 1.742.884,44
	COSTOS DIRECTOS			-	**$ 108.769.480**		**$ 5.609.382,91**		**$ 5.609.617,36**		**$ 108.769.479,78**
	Administración			**26%**	$ 28.280.065	**26%**	$ 1.458.439,56	**26%**	$ 1.458.500,51	**26%**	$ 28.280.064,74
	Imprevistos			**1%**	$ 1.087.695	**1%**	$ 56.093,83	**1%**	$ 56.096,17	**1%**	$ 1.087.694,80
	Utilidad			**4%**	$ 4.350.779	**4%**	$ 224.375,32	**4%**	$ 224.384,69	**4%**	$ 4.350.779,19
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS				$ 33.718.539		$ 1.738.908,71		$ 1.738.981,37		$ 33.718.538,73
	VALOR TOTAL				**$ 142.488.019**	**VALOR TOTAL**	**$ 7.348.291,62**	**VALOR TOTAL**	**$ 7.348.598,73**	**VALOR TOTAL**	**$ 142.488.018,51**
	VALOR TOTAL PROYECTO AJUSTADO AL PESO				**$ 142.488.019**	**AJUSTADO AL PESO**	**$ 7.348.292,00**	**AJUSTADO AL PESO**	**$ 7.348.599,00**	**AJUSTADO AL PESO**	**$ 142.488.019,00**

CUADRO DE BALANCE SEGÚN MODIFICACIÓN No. 1

RESUMEN VALOR DE CONTRATO	
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 142.488.019
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 142.488.019
VALOR MODIFICACIONES (+)	$ 7.290.751.00
VALOR MODIFICACIONES (-)	$ 7.348.592.00
VALOR FINAL DEL CONTRATO MODIFICADO	**$ 142.488.019.00**
DIFERENCIA RESPECTO AL VALOR INICIAL	$0.00

Scanned with CamScanner

CLÁUSULA SEGUNDA: **INCLUIR** los siguientes precios unitarios de ítems no previstos, de conformidad con lo estipulado en la normatividad aplicable, así:

Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario ($)	Cantidad
N.P 1.1	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.10 M. ESTRUCTURA MADERA COMUN. BASE EN CONCRETO 2000 PSI	M	$ 65.534.17	59
N.P 1.2	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200KGF/M2, 60000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO,ARMADO, COLOCACION Y AMARRE	KG	$ 8.059.50	216.25

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

Se firma entre las partes,

JOSIMAR BRAYN LOPEZ BURGOS
Director General

CONSTRUCTORA ALTAVISTA S.A.S
NIT 900.813.418-9
R/L MARIO ALEJANDRO OSORIO DUEÑAS

Scanned with CamScanner